



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 18 DE OCTUBRE DE 2019 POR LA QUE SE RESUELVE LA TERCERA EDICIÓN DEL CONCURSO “PREMIOS AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO, TRABAJO DE FIN DE MASTER Y TESIS DOCTORAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO”.

El Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en aplicación de la base IX. 2) de la III edición del Concurso “PREMIOS AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO, TRABAJO DE FIN DE MASTER Y TESIS DOCTORAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO” y tras la propuesta formulada por la Comisión de Selección, tras examinar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de valoración establecidos en las bases del citado concurso,

RESUELVE

Primero: Otorgar los siguientes premios según las siguientes modalidades:

- *Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado, con una dotación de 400 euros.*

"EL IMPACTO DE LOS PLANES DE IGUALDAD: UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS"

Estudiante: Esther Benaim Moyano
Tutora: Milagro Martín López

- *Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster, con una dotación de 600 euros.*

"LA PERCEPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE GÉNERO GRAMATICAL Y SOCIOCULTURAL EN ADOLESCENTES ESPAÑOLES"


Estudiante: Adrián Rodríguez Iglesias
Tutora: Esperanza R. Alcaide Lara

- *Premio a la Mejor Tesis Doctoral, con una dotación de 1000 euros.*

"LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LA PREHISTORIA IBÉRICA: UNA APROXIMACIÓN MULTI-VARIABLE"

Doctoranda: Marta Cintas Peña
Director: Leonardo García Sanjuán

Código Seguro De Verificación	zak11CW1q4kXgJwpi/AsNg==	Fecha	18/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zak11CW1q4kXgJwpi/AsNg==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

– *Accesit, reconocimiento sin dotación económica.*

Tesis Doctoral,

"RESILIENCIA, GÉNERO Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS"

Doctoranda: Sara Vera Gil

Directoras: Consuelo Flecha García, Ana Guil Bozal y M^a Teresa Padilla Carmona

Segundo: La retención a aplicar por el otorgamiento de los presentes premios será del 15 por ciento, conforme al artículo 101.1 de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (BASE XII).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, todo ello según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 18 de octubre de 2019.

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

Ana M^a López Jiménez

Código Seguro De Verificación	zak1lCW1q4kXgJwpi/AsNg==	Fecha	18/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zak1lCW1q4kXgJwpi/AsNg==		

